



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00112184- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La solicitud de renovación de las Becas tipo A), elevada por el Dr. Martín Saino del Instituto de Estadística y Demografía;

Y CONSIDERANDO:

Que los becarios/as continuarán cumpliendo tareas de relevamiento, registro y análisis de datos de precios de bienes de consumo masivo, en el referido Instituto;

Que se han propuesto como Directores Responsables de las Becas al Dr. Martín Saino y al Lic. Juan Saffe;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Administración de esta Facultad;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Por ello, y en uso de las atribuciones previstas en el Art. 36 inc. 1) de los Estatutos Universitarios;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Renovar las Becas tipo A), a los/as estudiantes que se mencionan a continuación y en los períodos que se consignan, para cumplir tareas de relevamiento, registro y análisis de datos de precios de bienes de consumo masivo, en el Instituto de Estadística y Demografía de la Facultad de Ciencias Económicas:

Apellido y Nombres	DNI	Período
Baigorria, Jéssica Cecilia	35.963.698	Desde 01/01/2021 hasta 31/03/2021
Maradona Pedriel, María Trinidad Luján	38.520.531	Desde 01/01/2021 hasta 05/03/2021
Pedernera, Octavio Andrés	37.616.764	Desde 01/01/2021 hasta 05/03/2021
Polliotto, Daniela Rocío	37.630.433	Desde 01/01/2021 hasta 10/03/2021

---

Art. 2°.- Disponer el otorgamiento de la Beca tipo A), al estudiante Marcos Gabriel Sánchez (DNI 36.125.778) desde el 01/12/2020 hasta el 31/03/2021, para cumplir las funciones descriptas en el artículo precedente.

Art. 3°.- Aceptar la renuncia elevada por el estudiante Ara Berberian (DNI 39.497.383) con retroactividad al 1° de diciembre de 2020.

Art. 4°.- Los/as becarios/as percibirán una asignación estímulo mensual de pesos catorce mil trescientos ochenta y dos pesos (\$14.382).

Art. 5°.- Designar como Directores Responsables de las Becas al Dr. Martín Saino y al Lic. Juan Saffe.

Art. 6°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.